

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, por la que se dispone la publicación de la Aprobación Inicial del Plan Especial para la instalación de Línea Aérea que se cita, en tt.mm. Alhendín, Otura y Padul. (PP. 2120/2012).*

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, por Resolución de 21 de junio de 2012 ha aprobado inicialmente el Plan Especial para la instalación de Línea Aérea a 132 Kv D/C en Subestación de Alhendín desde Línea a 132 Kv S/C Fargue-Órgiva, en tt.mm. Alhendín, Otura y Padul, promovido por doña Isabel del Mar Soriano Castillo, en representación de la Junta de Compensación IND-1 «Pago del Marchal», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA, se somete a información pública.

Examinado el expediente de Plan Especial para instalación de Línea Aérea a 132 KV D/C en Subestación de Alhendín desde línea a 132 KV S/C Fargue-Órgiva formulado por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Vivienda de fecha 11 de junio de 2012, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14. 2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de aplicación según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 14/2010, por el que se atribuyen a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda las competencias atribuidas a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Visto el informe de los Servicios técnicos de esta Delegación Provincial y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.b) del Decreto 525/2008, en relación con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Solicitar los informes sectoriales de aplicación.

Tercero. Someter el expediente a información pública en el BOJA y en un diario de difusión provincial, según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA así como el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, de aplicación según lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA.

Cuarto. Esta resolución se notificará a los Ayuntamientos de Alhendín, Otura, Padul e interesados.

Granada, 21 de junio de 2012.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), el Secretario General (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, D.T. 3.ª Decreto 151/2012), Alfonso R. López Romero.